

Consultas Realizadas

Licitación 442968 - Adquisición de Equipos Informáticos y Servidores

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
Solicitamos a la Convocante aceptar la capacidad financiera de los años 2022 y 2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
SE HA EMITIDO LA ADENDA RESPECTIVA,		

Consulta 2 - - ISO 27001/2013

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
Los certificados solicitados a los oferentes son la prueba fehaciente de que los servicios ofrecidos cumplen con los más altos estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, asegurando al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación. En este sentido, se solicita que el oferente cuente con la certificación ISO 27001/2013 o una equivalente que establezca o certifique criterios equivalentes a dicha norma en lo que respecta a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Respecto a la exigencia de la certificación ISO 27001/2013, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información mediante la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos o servicios similares. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar el servicio solicitado, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 27001/2013, pero que demuestren su capacidad para suministrar estos servicios con alta calidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
Se ha emitido la ADENDA respectiva. La Convocante elimina este requerimiento.		

Consulta 3 - Certificación ISO 27001/2013

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, numeral 2 establecen: 2. Los certificados solicitados a los oferentes son la prueba fehaciente de que los servicios ofrecidos cumplen con los más altos estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, asegurando al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación. En este sentido, se solicita que el oferente cuente con la certificación ISO 27001/2013 o una equivalente que establezca o certifique criterios equivalentes a dicha norma en lo que respecta a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Por este medio solicitamos a la convocante excluir el requisito señalado, solicitud que lo fundamos en los siguientes puntos: 1. De las especificaciones técnicas obrante en el PBC no se observan que para ningún ítem sea detallado como alcance la prestación de un servicio propio del oferente. En cuanto al ítem 3. Computadora de Escritorio – Intermedio e ítem 4. Computadora Portátil – Workstation, se resalta que en las plantillas obrantes en el SICP no ha sido determinado por la MITIC que los servicios de respaldo técnico por Garantía (único servicio potencial de los bienes allí incluido) sean necesariamente propios de los oferentes, dado que en el contenido de ambas plantillas relacionadas a los citados ítems – Ítem 3 e Ítem 4 - se establece, en el ítem 3 en Garantía y en el ítem 4 en Respaldo Técnico, lo siguiente: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.”, luego, en Respaldo Técnico – ítem 3 -/Garantía – ítem 4 -, solo se establece como a cargo necesario del oferente el punto que detalla “incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor”, es decir que, si bien efectivamente el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa será a cargo del proveedor por los citados ítems, el manejo de los equipos en sí en periodo de garantía (de presentarse un reclamo) será realizado por los CAS, no observándose como requisito establecido por la MITIC que los citados CAS tengan Certificación ISO 27001/2013 por lo que mal puede la convocante hacer extensible un requisito a un oferente que no ejecutará la garantía en sí, todo lo cual evidencia que el requisito consultado no puede considerarse técnicamente indispensable, 2. El carácter público de la información, a través del SICP, de los datos del llamado y que también lo será por el mismo medio lo relativo al proceso de ejecución contractual, como ser especificaciones técnicas del bien a ser provisto y serán también lo relativo a la adjudicación a través de la carga por la propia convocante en el SICP, incluida marca y características del bien una vez adjudicado, contrato firmado entre las partes, documentos de ejecución posterior como ser la documentación relativa a la provisión, etc., 3. La previsión contractual que se tiene en el PBC, Condiciones Contractuales, basado en el Pliego estándar definido por la DNCP, que trata sobre Confidencialidad de la Información, la cual el oferente acepta con la presentación de oferta y que formará parte del contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado; 4. No se observa publicado en el SICP el estudio del mercado que ha debido ser realizado por la convocante en cuanto a los potenciales oferentes que sean del rubro y puedan cumplir con la certificación ISO 27001 requerida, ello conforme el Art. 26. de la Ley N° 70214 y 5. Su incorporación limita la participación de potenciales oferentes con amplia experiencia en el rubro y cuyo cumplimiento a satisfacción de provisiones anteriores pueden ser demostradas por otros requisitos documentales. En términos legales, fundamos la solicitud de exclusión en la Ley N° 7021 y particularmente en el Art. 4 (incisos c, d, e y n), Art. 27 y Art. 45, este último artículos específicamente en dos de sus párrafos: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.” “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto en la presente Ley.”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
Se ha emitido la ADENDA correspondiente. La Convocante elimina este requerimiento.		

Consulta 4 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se establece: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 8 días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a 60 días, tomando en cuenta que las especificaciones técnicas de las Computadoras personales (PC) requeridas se funda en el recientemente lanzado standard de la MITIC y cuya disponibilidad con tales características en el territorio por parte de algunas marcas de renombre internacional recién está en proceso de importación y hacer lugar a lo solicitado habilitaría una mayor cantidad de potenciales oferentes. Fundamos lo requerido en el Art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones de la Ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual, en relación, establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
Se ha emitido la ADENDA correspondiente.		

Consulta 5 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se establece: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 8 días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a 60 días, tomando en cuenta que las especificaciones técnicas de las Computadoras personales (PC) requeridas se funda en el recientemente lanzado standard de la MITIC y cuya disponibilidad con tales características en el territorio por parte de algunas marcas de renombre internacional recién está en proceso de importación y hacer lugar a lo solicitado habilitaría una mayor cantidad de potenciales oferentes. Fundamos lo requerido en el Art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones de la Ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual, en relación, establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
Se ha emitido la ADENDA correspondiente.		

Consulta 6 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
En el detalle de especificaciones técnicas, Item 1 e Item 2, mencionan en el punto 9 -puertos/ranuras: 1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen1, sobre este puerto en específico, consultamos si aceptarán equipos con puerto Tipo USB tipo A, en lugar de USB tipo C.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
La Convocante acepta equipos con puerto USB Tipo A en lugar de USB Tipo C, ya que no es un requisito excluyente.		

Consulta 7 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
En las especificaciones tecnicas - Item 1 - Servidor, mencionan "Core (2.1)Ghz 18MB"...al respecto solicitamos aclarar la cantidad de cores fisicos en el servidor, debido a que no está mencionado en las EETT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
La cantidad de cores físicos en el servidor debe ser de al menos 12 (doce) cores, y el servidor debe permitir la escalabilidad en el tiempo.		

Consulta 8 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
En las especificaciones técnicas - Ítem 1 - Servidor, mencionan...Windows Server 2022-1 User CAL / Licencia perpetua, al respecto solicitamos aclarar la cantidad de Licencias Windows Server 2022-1 User CAL, porque las mismas deben ser por la totalidad de los usuarios y la última versión de Windows Server a ser instalada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
La cantidad de Licencias Windows Server 2022-1 User CAL es de 8 (ocho), considerando la cantidad de usuarios que accederán al servidor y la última versión de Windows Server a ser instalada.		

Consulta 9 - ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
Solicitamos a la Convocante excluir del PCB el ISO 27001 de este modo limita la libre competencia. La Certificación ISO 27001 es relevante para las Organizaciones que manejan o gestiona los datos de sus clientes y es especialmente común entre proveedores de SaaS, soluciones de almacenamiento de datos, herramientas de procesamiento y análisis de datos u otras plataformas de servicios de datos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2024
Se emitió la ADENDA correspondiente. La Convocante elimina este requerimiento		

Consulta 10 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2024
En la Sección, Plan de entrega de los bienes, se establece como fecha final de entrega de los bienes: 08 días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. Al respecto solicitamos a la convocante, extender el plazo de entrega a 30 días hábiles, tomando en cuenta el tiempo de importación de los equipos informáticos y hacer lugar a lo solicitado habilitaría una mayor cantidad de potenciales oferentes. Fundamos lo requerido en el Art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones de la Ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual, en relación, establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
La convocante ha emitido la ADENDA correspondiente en virtud a los plazos disponibles para la ejecución presupuestaria. Lo establecido en el apartado ADENDA, el plazo máximo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.		

Consulta 11 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2024
En la versión 2 del PBC, apartado ADENDA, se establece: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes. El plazo máximo de entrega de los bienes será de 30(Treinta) días computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por correo electrónico, fax o Courier, conforme a los datos declarados en el formulario de oferta). No obstante, en el mismo PBC en su versión 2, apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se mantuvo lo establecido en la versión 1, dado que establece: El plazo máximo de entrega de los bienes será de 8(OCHO) días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por correo electrónico, fax o Courier, conforme a los datos declarados en el formulario de oferta). Al respecto, entendemos que lo vigente al respecto del plan de entrega es lo establecido en el apartado ADENDA y, en consecuencia, debe considerarse que el plazo máximo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
Asi mismo. Lo establecido en el apartado ADENDA, el plazo máximo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días computados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.		

Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2024
Buenas tardes consultamos amablemente a la convocante si podría aclararnos las siguientes consultas con respecto al ítem 1 del servidor solicitado: ¿Cantidad de cores del procesador y cuantos? ¿Cuál es la cantidad total de RAM? ¿Cantidad de discos requieren? ¿Debe incluir fuente redundante ? ¿Qué tipo de puertos Ethernet ? De 1GB, 10GB FC o Cobre ¿Necesitan gestión remota ? Quedamos atentos a su respuesta, muchas gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2024
Aclaraciones con respecto a su consulta: 1- La cantidad de cores físicos en el servidor debe ser de al menos 12 (doce) cores. El servidor debe permitir la escalabilidad en el tiempo, asegurando que pueda adaptarse a futuras necesidades de crecimiento y rendimiento. 2- La cantidad total de RAM: 32 GB (1x32GB). 3-Discos requeridos 1 (uno) disco de 1,2 TB SAS HDD. 4- Si debe incluir fuente redundante. 5-Tipo de puertos Ethernet: De 10GB, Cobre. 6-Si necesita gestión remota.		

Consulta 13 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2024
En las especificaciones técnicas - CPS, ítem 1, Servidor, se detalla licencia Microsoft Windows Server 2022 (16-core) Estandar ROK (Reseller Option Kit) AMS Software. Al respecto consultamos si será aceptada licencia Windows Server estandar 2022 (16-core) Perpetua - modalidad Cloud Solutions Provider (CSP), ya que ambas cuentan con las mismas prestaciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2024
En relación a su consulta sobre la aceptación de la licencia Windows Server 2022 (16-core) Perpetua en modalidad Cloud Solutions Provider (CSP) en lugar de la especificada Windows Server 2022 (16-core) Estandar ROK (Reseller Option Kit) AMS Software, se permitiría variantes de la misma siempre y cuando se adecuen al pliego y los requerimientos mínimos para que posteriormente se pueda verificar la conveniencia de la oferta.		

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2024
Buenos días consultamos amablemente a la convocante si podría aclararnos con respecto a este punto sobre el ítem 1 del servidor, específicamente en relación con la estimación de costos presentada. Según se menciona en la nota, HP está depurando el inventario de GENDIPLAS debido a que los procesadores disponibles son modelos desactualizados, con más de 18 meses en el mercado. En este contexto, quisimos saber si sería posible considerar la aceptación de propuestas que incluyan procesadores de modelos más recientes, es decir, con un lanzamiento no superior a 12 meses desde la fecha de lanzamiento de los equipos actuales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2024
Con respecto a su consulta sobre el Ítem 1 aclaramos que estaremos abiertos a considerar propuestas que incluyan procesadores de modelos lanzados en los últimos 12 meses, siempre y cuando estos cumplan o excedan las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el pliego.		